



**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 18/2024**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 02 de Octubre de 2024, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la Ing. María Fernanda Mascareño Montoya, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da conocer Acta de Declaración Desierta correspondiente al Procedimiento de Licitación que nos ocupa, misma que a la letra dice:

**Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 18/2024**

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 18/2024**, para la adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al XI, se determina:
 - 1.1 Los licitantes **Jumser Uniformes S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
 - 1.2 Los licitantes **Comercializadora JGH y Asociados S.A. de C.V.**, no cumple, ya que el documento de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, no presenta tal como se solicita en el punto 4, inciso A, numeral V., el QR dice lo siguiente: La

Hector Javier Guero A



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

información no coincide con los registros electrónicos del Servicio de Administración Tributaria. Y el licitante **Hidalgo de Oro S.A. de C.V.**, **no cumple**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones en el punto 4, inciso B), numeral VI.

El no cumplir con algún requisito exigido en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por los licitantes **Comercializadora JGH y Asociados S.A. de C.V.** e **Hidalgo de Oro S.A. de C.V.**, sean descalificadas, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

2. Con fecha 02 de octubre de 2024, se recibió del Lic. Carlos César Castro García, Director de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, el Dictamen Técnico firmado de las proposiciones recibidas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral V de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:

- 2.1 Los licitantes que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son:

Se realizaron pruebas de laboratorio a cada una de las muestras presentadas por las empresas participantes tales como: **Comercializadora JGH y Asociados S.A de C.V.**, **Jumser Uniformes S.A de C.V.** e **Hidalgo de Oro, S.A. de C.V.:**

Comercializadora JGH y Asociados S.A de C.V.

- Abrasión: (Resistencia a la abrasión): **No Satisfactorio**, ya que no alcanza el nivel de confianza requerido, de acuerdo a las normas de calidad y acreditación establecida para este caso
- Despegado en suela (resistencia al desgarre): **Satisfactorio ya que los valores referenciales de calidad para el calzado en su tipo son superiores al requerido.**
- Ruptura en corte: **No satisfactorio**, de acuerdo a los valores referenciales de calidad.

Todos los datos antes mencionados podrán confirmarse en las pruebas remitidas anexo a este documento.

Jumser Uniformes S.A de C.V.

- Abrasión: (Resistencia a la abrasión): **No Satisfactorio**, ya que no alcanza el nivel de confianza requerido, de acuerdo a las normas de calidad y acreditación establecida para este caso

Hector Javier Pano A



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

- Despegado en suela (**resistencia al desgarre**): **Satisfactorio**, ya que los valores referenciales de calidad para el calzado en su tipo son superiores al requerido.
- Ruptura en corte: **No Satisfactorio** de acuerdo a los valores referenciales de calidad.

Todos los datos antes mencionados podrán confirmarse en las pruebas remitidas anexo a este documento.

Hidalgo de Oro, S.A. de C.V.

- Abrasión: (Resistencia a la abrasión): **Satisfactorio**
- Despegado en suela (**resistencia al desgarre**): **Satisfactorio**, ya que los valores referenciales de calidad para el calzado en su tipo son superiores al requerido.
- Ruptura en corte: **Satisfactorio**, de acuerdo a los valores referenciales de calidad.

Todos los datos antes mencionados podrán confirmarse en las pruebas remitidas anexo a este documento.

Además, se llevó a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, resolviéndose lo siguiente:

- Hidalgo de oro, S.A. de C.V.

- *Diseño exterior: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Diseño interior: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Suela: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Caja: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Medidas de Escudo e identidad: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Diseño y Medida de suela: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

- Comercializadora JGH y Asociados S.A de C.V.

- *Diseño exterior **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Diseño interior **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Suela **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Caja **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.
- *Medidas de Escudo e identidad: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

Hector Javier Poo A



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

*Diseño y Medida de suela: **No Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas, ya que el diseño solicitado de la suela se requiriere con dos texturas o grabados diferentes, diseñado para tener mayor fricción y agarre en las diferentes superficies, lo que permite una desgaste menos acelerado por uso, y el presentado solo cuenta con 1 textura.

- **Jumser Uniformes S.A de C.V.**

*Diseño exterior **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

*Diseño interior **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

*Suela **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

*Caja **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

*Medidas de Escudo e identidad: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

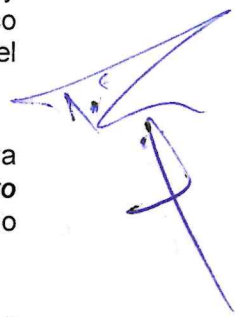
*Diseño y Medida de suela: **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo que se concluye lo siguiente:

- **Comercializadora JGH y Asociados S.A. de C.V.:** **No Cumple** con todos los requerimientos solicitados, ya que las pruebas aplicadas no fueron satisfactorias en su totalidad, además el diseño solicitado de la suela se requiriere con dos texturas o grabados diferentes, diseñado para tener mayor fricción y agarre en las diferentes superficies, lo que permite una desgaste menos acelerado por uso, y el presentado solo cuenta con 1 textura.
- **Jumser Uniformes, S.A de C.V.:** **No Cumple** con la entrega de todos los requerimientos, Considero importante mencionar que el requerimiento citado; **VII. Presentar pruebas de laboratorio solicitadas por las normas de calidad;** Informo que dicho documento no es auténtico ya que se identificaron varias desviaciones y alteraciones en el mismo, las cuales podrá visualizar en el correo electrónico compartido a la cuenta **compranet.sinaloa@sinaloa.gob.mx**, así mismo adjunto el documento en mención y el contenido de su verificación.
- **Hidalgo de Oro S.A. de C.V.:** **No Cumple** con todos los requerimientos solicitados. ya que el documento solicitado en este apartado; **VI. Presentar copia de un contrato cuando menos en los últimos 3 años;** informo que dicho documento fue entregado sin firma.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por los licitantes **Comercializadora JGH y Asociados S.A. de C.V., Jumser Uniformes, S.A de C.V. e Hidalgo de Oro S.A. de C.V.**, sean descalificadas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Hector Javier Pardo A



9

8

A



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

Por las razones antes expuestas, en base a los fundamentos legales invocados, analizando detenidamente las propuestas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **GES 18/2024**, el suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 26 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dictamina lo siguiente:

Se declara **desierta** la presente licitación, ya que ninguna de las propuestas presentadas reúnen los requisitos establecidos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y el punto 12, numeral II de la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:13 horas del día 02 de Octubre de 2024.

Esta acta consta de 6 (seis) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

Hector Manuel Puerto A.

POR LOS LICITANTES


Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Jumser Uniformes S.A. de C.V.

C. Juan Manuel Félix Hernández



POR LAS DEPENDENCIAS

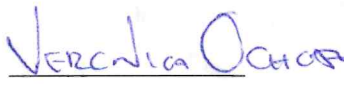
Nombre

Dependencia

Firma

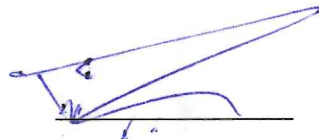
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Jefe de Departamento de Procedimientos de Contratación de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaria



Lic. Arturo Redondo Arámburo

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



4





SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Yadira del Carmen
Angulo Gaxiola

Representante de la Secretaría de
Educación Pública y Cultura

Lic. Héctor Javier Pinto Ávila

Representante de la Secretaría de
Educación Pública y Cultura

HÉCTOR JAVIER PINTO ÁVILA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Firma

Lic. Rosario de los Angeles Álvarez
Madrigal

Representante de la Secretaría
de Transparencia y Rendición de
Cuentas

*se firma
en calidad
de testigo
de Notificación
de Fallo*

----- FIN DEL ACTA -----

8